

Signatura: EB 2018/125/R.55/Add.1  
Tema: 8  
Fecha: 11 de diciembre de 2018  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Informe conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración entre los organismos con sede en Roma para 2018**

### **Adición**

Junta Ejecutiva — 125.º período de sesiones  
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

---

**Para aprobación**

# Informe conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración entre los organismos con sede en Roma para 2018

## Adición

1. **Propósito.** El propósito de esta adición al Informe conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración entre los organismos con sede en Roma para 2018 (documento EB 2018/125/R.55) es invitar a la Junta Ejecutiva del FIDA a decidir los modos en que se seguirá fortaleciendo el diálogo entre el FIDA y sus Estados Miembros sobre temas de importancia para promover la transformación rural sostenible e inclusiva. Mediante esta adición, el FIDA se ajusta a decisiones similares adoptadas por los Órganos Rectores de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (véase a continuación) en diciembre y noviembre de 2018.

### Decisiones de la FAO y el PMA

2. De conformidad con las recomendaciones incluidas en el informe de la reunión conjunta del 125.º período de sesiones del Comité de Programas y el Comité de Finanzas, el Consejo de la FAO en su 160.º período de sesiones, que se celebró del 3 al 7 de diciembre de 2018, aprobó las recomendaciones siguientes:
  - “que se incrementara la interacción con los Miembros en las actividades preparatorias y de seguimiento de las reuniones oficiosas conjuntas de carácter anual de los Órganos Rectores de la FAO, el FIDA y el PMA, concretamente mediante: a) sesiones informativas (seminarios informales) para los Miembros después de las reuniones del Grupo Consultivo Superior especialmente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo), y b) la implicación de los Miembros por medio de las reuniones oficiosas del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales de la FAO, la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA y los Coordinadores y Amigos del FIDA con vistas a preparar la reunión conjunta oficiosa de carácter anual de los Órganos Rectores de la FAO, el FIDA y el PMA.”
  - “que los futuros informes se centraran en las enseñanzas adquiridas, las dificultades encontradas, las repercusiones, los beneficios económicos conseguidos y las esferas de colaboración previstas, y que se considerase asimismo la posibilidad de introducir cambios en la estructura del documento a fin de mejorar su claridad y concisión.”
3. En su segundo período de sesiones ordinario, que se celebró del 26 al 29 de noviembre de 2018, la Junta Ejecutiva del PMA adoptó decisiones fundamentales relativas a la colaboración entre los organismos con sede en Roma (RBA). En concreto:
  - “solicitó que los miembros interesados y los jefes ejecutivos adjuntos de los organismos con sede en Roma celebraran, tras cada una de las reuniones trimestrales del Grupo Consultivo Superior, intercambios regulares informales acerca de los progresos realizados en la aplicación de dicha reforma<sup>1</sup>.”

<sup>1</sup> Tras la adopción de la decisión, el Representante de los Países Bajos, en su calidad de observador, declaró que su país no podía respaldar la adopción de la decisión en su forma oralmente enmendada.

- “solicitó que todos los años se celebrara una reunión informal conjunta de los órganos rectores de los organismos con sede en Roma (Consejo de la FAO, Junta Ejecutiva del FIDA y Junta Ejecutiva del PMA), velando por que los miembros colaboraran en mayor medida en la labor preparatoria (establecimiento del programa, formato y cuestiones análogas) y en las actividades de seguimiento, y participaran más intensamente en la reunión por conducto del Presidente Independiente del Consejo de la FAO, los Presidentes de los Grupos Regionales de la FAO, la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA y los Coordinadores y Amigos del FIDA.”
  - “solicitó asimismo que se incluyera, como tema ordinario del programa de esa reunión informal conjunta anual de los órganos rectores de los organismos con sede en Roma, un informe conjunto sobre los avances en la colaboración entre dichos organismos.”
4. **Recomendaciones a la Junta Ejecutiva del FIDA.** En consonancia con el espíritu de las decisiones adoptadas por el Consejo de la FAO y la Junta Ejecutiva del PMA, se invita a la Junta Ejecutiva del FIDA a que adopte las siguientes tres decisiones:
- i) incrementar la interacción con los Miembros en las actividades preparatorias y de seguimiento de las reuniones oficiosas conjuntas de carácter anual de los Órganos Rectores de la FAO, el FIDA y el PMA, concretamente mediante:
    - a) sesiones informativas (seminarios oficiosos) para los Miembros después de las reuniones del Grupo Consultivo Superior especialmente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo), y b) la implicación de los Miembros por medio de las reuniones oficiosas del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales de la FAO, la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA y los Coordinadores y Amigos del FIDA con vistas a preparar la reunión conjunta oficiosa de carácter anual de los Órganos Rectores de la FAO, el FIDA y el PMA;
  - ii) incluir, como tema ordinario del programa de esa reunión informal conjunta anual de los órganos rectores de los organismos con sede en Roma, un informe conjunto sobre los avances en la colaboración entre dichos organismos, y
  - iii) centrar los futuros informes en las enseñanzas adquiridas, las dificultades encontradas, las repercusiones, los beneficios económicos conseguidos y las esferas de colaboración previstas, y considerar asimismo la posibilidad de introducir cambios en la estructura del documento a fin de mejorar su claridad y concisión.